



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
147375

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0375 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 19 de diciembre del 2022.

VISTOS: El Informe N°1415-2022-OPP/UNAM de fecha 28.09.2022, Informe N°1279-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 27.09.2022, Informe N°0531-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM de fecha 06.09.2022, Informe N°0531-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM de fecha 25.09.2022, Informe N°020-2022-GWML/GPDS/UNAM de fecha 23.08.2022, Informe N°0411-2022-OAJ-CO/UNAM de fecha 02.08.2022, Informe N°1042-2022-OPP/UNAM 15.07.2022, Informe N°904-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 14.07.2022, Informe N°3180-2022-ABAST-DIGA/UNAM de fecha 08.07.2022, Informe N°348-2022-OAJ-CO/UNAM de fecha 30.06.2022, Informe N°0317-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM de fecha 20.06.2022, Informe N°015-2022-GWML/GPDS/UNAM de fecha 17.06.2022, Informe N°152-2022-DIGA/CO/UNAM de fecha 06.06.2022, Informe N°0250-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM de fecha 25.05.2022, Informe N°761-2022-OPP/UNAM de fecha 23.05.2022, Informe N°628-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 23.05.2022, Informe N°2233-2022-ABAST-DIGA/UNAM de fecha 20.05.2022, Informe N°0247-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM de fecha 19.05.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Informe N°0247-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM de fecha 19.05.2022 el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, remite al Coordinador de Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, los formatos 01 y 02 con el cual presenta su solicitud de Encargo Interno el **DR. GERMAN WILBER MACHICADO LEA**; solicitando se apruebe el encargo interno para cubrir los gastos de participación de los alumnos de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social por el Aniversario de la Universidad Nacional de Moquegua; cuyo periodo de ejecución es del 19 al 23 de mayo del 2022, por el Importe de S/1,540.00 soles. De acuerdo al siguiente detalle:



FTE. FTO.	META	CONCEPTO	ESPEC. DE GASTO	IMPORTE S/.
Recursos Ordinarios	014	Servicios Diversos	2.3.2 7.1 0.2	1,540.00
TOTAL				1,540.00

Que, mediante Informe N°2233-2022-ABAST-DIGA/UNAM de fecha 20.05.2022 el Director de la Unidad de Abastecimiento, emite Opinión Favorable y precisa que la solicitud de Fondos Por Encargo Interno se subsume a lo establecido en la Directiva N°001-2017-OEF-DIGA-UNAM; literal a) del Art. 5, numeral 5.2.



Que, mediante Informe N°628-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 23.05.2022 e Informe N°761-2022-OPP/UNAM de fecha 23.05.2022 la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respectivamente, otorgan Disponibilidad Presupuestal por un monto de S/1,540.00 soles a la Solicitud de Encargo Interno presentada por el **DR. GERMAN WILBER MACHICADO LEA**.

Que, mediante Informe N°0250-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM de fecha 25.05.2022 el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, remite al Coordinador de Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, los formatos 01 y 02 actualizados con el cual presenta su solicitud de Encargo Interno el **DR. GERMAN WILBER MACHICADO LEA**.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
147375

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0375 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 19 de diciembre del 2022.

Que, mediante Informe N°152-2022-DIGA/CO/UNAM de fecha 06.06.2022 el Director General de Administración, comunica al Coordinador de Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, que la solicitud contenida en el Informe N°0250-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM es improcedente por encontrarse vencidos los plazos de ejecución.

Que, mediante Informe N°015-2022-GWML/ GPDS/UNAM de fecha 17.06.2022 el DR. GERMAN WILBER MACHICADO LEA, solicita al Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social el Reconocimiento de Gastos efectuados por el Aniversario de la Universidad Nacional de Moquegua, cuyo Plan de Actividades fuera aprobado mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°319-2022-UNAM de fecha 28.04.2022.

Que, mediante Informe N°0317-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM de fecha 20.06.2022 el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, remite al Coordinador de Facultad de Ciencias Contables y Administrativas la solicitud de Reconocimiento de gastos presentada por el DR. GERMAN WILBER MACHICADO LEA, solicitando la continuidad del trámite presentado.

Que, mediante Informe N°348-2022-OAJ-CO/UNAM de fecha 30.06.2022 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, precisa que previa a la Opinión Legal es necesario contar con la Opinión Técnica de la Unidad de Abastecimiento y la disponibilidad Presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe N°3180-2022-ABAST-DIGA/UNAM de fecha 08.07.2022 el Director de la Unidad de Abastecimiento, informa al Director General de Administración que se debe instar a las diferentes áreas al cumplimiento de la Directiva, siendo responsabilidad de presentar La solicitud de Fondos por Encargo de manera oportuna.

Que, mediante Informe N°904-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 14.07.2022 e Informe N°1042-2022-OPP/UNAM de fecha 15.07.2022 la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Jefe el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respectivamente, precisan que el Encargo Interno solicitado de manera previa no cuenta con Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N°0411-2022-OAJ-CO/UNAM de fecha 02.08.2022 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, precisa al Director General de Administración que deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.2° de la Directiva N°001-2017-OEF-DIGA-UNAM.

Que, mediante Informe N°020-2022-GWML/GPDS/UNAM de fecha 23.08.2022 el DR. GERMAN WILBER MACHICADO LEA, presenta al Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, su solicitud de RECONOCIMIENTO DE GASTOS de manera reiterativa, adjuntando la RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°319-2022-UNAM, el Plan de Trabajo y otros documentos de sustento para dar continuidad a lo solicitado.

Que, mediante Informe N°0501-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM de fecha 25.09.2022 el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, remite al Coordinador de Facultad de Ciencias Contables y Administrativas la solicitud de Reconocimiento de gastos presentada por el DR. GERMAN WILBER MACHICADO LEA.

Que, mediante Informe N°0531-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM de fecha 06.09.2022 el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, remite al Coordinador de Facultad de Ciencias Contables y Administrativas la solicitud de Reconocimiento de



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0375 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 19 de diciembre del 2022.

gastos presentada por el DR. GERMAN WILBER MACHICADO LEA, la misma que cuenta con OPINIÓN FAVORABLE.

Que, mediante Informe N°1279-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 27.09.2022 e Informe N°1415-2022-OPP/UNAM de fecha 28.09.2022 la Jefa de la Oficina de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respectivamente, EMITEN OPINIÓN FAVORABLE para el Reconocimiento de Deuda y precisan que el "PLAN DE ACTIVIDADES POR EL ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" cuenta con la correspondiente certificación presupuestal, por lo que debe darse continuidad al trámite correspondiente.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la unidad ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa;

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR, el RECONOCIMIENTO DE GASTOS A FAVOR del DR. GERMAN WILBER MACHICADO LEA, para cubrir los gastos contemplados en el "PLAN DE ACTIVIDADES POR EL ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", aprobado con RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°319-2022-UNAM, De acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	CONCEPTO (DETALLE DEL GASTO)	ESPEC. DE GASTO	CERTIF. N°	IMPORTE S/
1-00 Recursos Ordinarios	014	ACTIVIDADES POR EL ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	2.3.2.7.1 0.2	1740	1,540.00
TOTAL					1,540.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, al Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, priorizar la atención a lo dispuesto en el Artículo Primero del presente Acto Resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Distribución:
- TESO. Y CONT.
- OTI
- INTERESADO
- C.C./Archivo

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Mgr. Claudio Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

